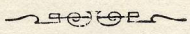


XV-1

C-221

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA.

Espediente n.º _____



Principia en _____ de _____ de 18

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

Contestar a un oficio del Sr.
Delegado de Hacienda de
esta provincia pidiendo in-
forme acerca de la situacion
metalica de esa plaza

Registro general n.ºm.

464

XV - 1
C - 221



DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE VALENCIA

1882

La Direccion ⁴⁴ G^{ral.}
del Tesoro ha comunicado
a esta Delegacion la orden
siguiente:

11 " Recurriendo a conocer en
buen esta Direccion general
la verdadera situacion me-
talica de esta provincia en
la parte respectiva a las
monedas de oro y plata que
en ella circulan, para pro-
poner con acierto al Excmo. Sr.
Ministro de Hacienda me-
didas amplificadoras o restric-
tivas de la acuñacion, segun
fuere preciso, ha acordado di-
rigir a V. E. las preguntas

siguientes:

1.^a Así en los pagos de contribuciones Impuestos y Rentas, como en los que se originan de las transacciones comerciales y obras generales ¿que tanto por ciento medio se da de oro, plata y billetes de Banco?

2.^a Caso de notarse escasez en algunos de estos dos metales, ¿que causa produce la falta y de que manera se viene supliendo con el movimiento general de los cambios?

3.^a Si hay extracciones de oro y plata amonedado, ¿para que puntos y con que motivo se efectua?

Comadas las anterior-

sus noticias de los datos de
esa oficina, de los Adminis-
tradores de Aduanas y Ven-
tas de la provincia, de las
Sociedades científicas, tales
como la de Amigos del país,
de las mas importantes en-
tidades bancarias o comer-
ciales, de los Colegios de agen-
tes y Corredores; y en una
palabra, de cuantos a su
juicio puedan ilustrar la
matena, se servirá resumirlas
con la posible exactitud
y recto criterio, é informar
antes del 15 de este mes acer-
ca de los tres puntos referi-
dos por el mismo orden en
que estan enunciados, tra-
ciendo ademas las observa-
ciones que a la consecucion

del fin propuesto le sugieran
su idoneidad y celo? =

Y con el fin de me-
jor cumplirla, en beneficio
de los intereses del Tesoro y
y los de la provincia, he
acordado pagar a V. S. su
ilustrada cooperacion, seguro
de contar con la honra de
obtenerla.

Dios que a V. S. ml. a. d.

Valencia 4 de Agosto 1892

Francisco

Sr. Presidente de la Sociedad de Amigos del
País.

Acta

Convocada la Sociedad a sesión extraordinaria y abierta esta bajo la presidencia del Sr. Dr. y con asistencia de los Sres. del Margen leyóse la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fha 4 del corriente transcribiéndose la para autores del 15 del ~~corriente~~ de la Dirección general del Tesoro en que se piden ~~datos~~ ^{datos} y observaciones sobre los tres puntos siguientes: (copiame).

Declarada la urgencia del punto abrióse a discusión esta que los Sres. presentes adujeron los datos e hicieron las observaciones que habían podido recoger e hicieron las observaciones a que estos se prestaban y después de una detenida discusión por unanimidad acordó ~~se~~ ^{se} contestar en los términos sig:

1.^a Aunque en la capital de la provincia puede calcularse que los billetes circulan en la proporción de un 60 a 70 por ciento en la totalidad de los pagos, no puede admitirse la misma proporción en toda la provincia pues aun quedan distritos donde, si bien circula ~~fructuamente~~ ^{sin dificultad} el billete, no en igual proporción, por la poca importancia de las transacciones mercantiles que en ellos se verifican, por lo cual estendiéndose la Sociedad que puede calcularse el término medio de la circulación monetaria en toda la provincia en la proporción siguiente:
~~Entre~~ 40 a 45 por ciento billetes: 30 a 35 por ciento plata divisionaria llamada comunmente menuda o sea de pìeras inferiores al antiguo peso fuerte o pìera de 8 pentas y 10 por ciento plata llamada vulgarmente gruesa o pìera de 5 pentas, 10 a 12 por ciento calderilla y 3 a 5 por ciento oro. No es esta sin embargo la proporción verdadera entre

la moneda existente; pues aunque la relación del oro la gran
diferencia de valor intrínseco entre las varias clases de monedas
de curso legal, vale que las que lo tienen mayor como el oro
sean conservadas ~~por~~ en sus arcaes por los establecimientos de
crédito y los particulares, que no se desprenden de él sino ex-
cepcionalmente, haciendo sus pagos en la moneda pura-
mente fiduciaria como el billete en la de un valor intrín-
seco muy inferior al legal como la plata divisionaria
o menuda.

2.^a Queda ya indicada la causa principal de la escasa
circulación del oro: y en concepto de la sociedad esta escasez
no desaparecerá por grande que sean las cantidades que se
aumenten mientras en igual proporción no se retire de la cir-
culación el exceso de plata menuda y corderilla, hasta re-
ducir estas monedas al límite señalado por la ley, etc.
es de la cantidad estrictamente necesaria para el pago
de ~~pequeñas~~ fracciones, o cantidades inferiores a 5 pesetas.
Como cada país no puede tener en circulación una cantidad
de moneda que sea necesaria para sus transacciones ordinarias,
y para mantener el nivel de su cambio con el extranjero,
la excedente ^{ha de exportarse} ~~se exporta~~ y claro es que la exportada ha de ser
la de mayor valor intrínseco, quedando siempre en el país
la inferior. Es por tanto urgente en concepto de esta sociedad
no solo suspender la acuñación de ~~plata~~ monedas de plata
inferiores a la de 5 pesetas, sino in ~~minimamente~~ la cantidad
de las existentes retirando de la circulación para reunir

La gran cantidad de las que aun circulan y aun se des-
gastada en terminos que algunas solo conservan debiles
vestigios del umo. La escasez de oro circulante se suple
con el billete que todos y muy especialmente el comercio pre-
fiere en esta provincia (donde hasta ahora la Municipal del
Banco de Espana lo ha cambiado y sigue cambiando sin
la menor dilacion ni embarazo) a las llamadas papelotas
de plata menuda o sea paqueter de 250 perotas en esta
clase de moneda en que todavia se verifican pagos de impor-
tancia que tantas molestias y ~~per~~ gaito y perdida de tiempo
ocasionan para contarlas, examinarlas ^{a fin de} ~~para~~ reparar la ne-
cesaria cantidad de moneda falsa de esta clase que circula
y transportarlas. De aqui las incesantes quejas del comercio y
aun de todas las clases contra el exceso de esta clase de moneda
y la necesidad antes indicada de irse reduciendo a la estric-
tamente necesaria para los pagos fraccionarios.

3.^a La Sociedad no tiene noticia de que exista extrac-
cion de oro y plata, ^{amonedador} al menos en tal cantidad que merez-
ca llamar la atencion, y solo tiene noticia aunque vaga
y no segura de alguna exportacion de plata gruesa para
Filipinas en cantidad al parecer no de gran consideracion.

Oficio al Sr. Delegado X

~~En este~~ Tengo el honor de transcribir a V. S. las contestaciones
acordadas por esta Sociedad en sesion extraordinaria del dia
9 del corriente, ^{acorde} contestar en los siguientes terminos
a las preguntas contenidas en su abenta

Comunicacion del 4 (copiense las contestaciones)

Lo que tengo el honor de ~~partir~~ transmitir a V. S.

Dios & —

Martines: Saque N. ^{dos} ~~una~~ copias de la contestacion y entregue la,
una a D. Pedro Florento y otra al Sr. Castella por si quisiere
publicarlas y apoyarlas en las Provincias y Mercantil.



XV-1
C-221

XV-1

C-221



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia se ha dirigido a esta sociedad pidiendo los datos y noticias convenientes para evacuar el informe reclamado por la Dirección general del Tesoro sobre la cantidad relativa de monedas de oro y plata y de billetes que circulan en esta provincia, y sobre si hay o no extracción de oro y plata amonedados, a fin de proponer medidas amplificadoras o restrictivas de la acumulación. Y viendo de tanto interés para el público en general y para el comercio en particular que no aumente ^{despropor-} cionada ^{de} bien disminuya en lo posible la ^{despro-} ~~excesiva~~ ^{por-} ~~cantidad~~ ^{por-} ~~de~~ ^{por-} ~~plata~~ ^{por-} ~~moneda~~ ^{por-} ~~o~~ ^{por-} ~~inferior~~

a 8 pesetas que circula en esta provincia cau-
sando al comercio embarazos gastos y perdi-
da de tiempo, ^{de orden del Sr. Director} se convocó a reunion extraordi-
naria que tendria lugar el miércoles 9 del
corriente a las cinco y media de la tarde
encargando la asistencia a los señores señores
y muy especialmente a los que por pertenecer
a la seccion de comercio o por sus conocimientos
especiales puedan contribuir a la mejor accionada
que el informe pedido se evaue con el mayor
acierto y copia de datos.